



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

RADICADO 2019-00096-00 EJEC. LAB. CONT. DEL ORD. DE MILADYS ESTHER ROMERO ARGUELLO CONTRA RED MEDICA ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S.

INFORME AL DESPACHO, MONTERÍA, SEPTIEMBRE 2 DE 2020.

Hago saber que el representante legal de la ejecutada RED MEDICA ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S. fue notificada por ESTADO del auto de mandamiento de pago fechado en 9 de marzo de 2020 (fl.73 a 75), vencido el término de ley –7 de JULIO- no propuso excepciones.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. - MONTERÍA, SEPTIEMBRE DOS (2) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Mediante auto fechado en 9 de marzo de 2020 se librò mandamiento de pago a continuación del ordinario a favor de **MILADYS ESTHER ROMERO ARGUELLO** y en contra de **RED MEDICA ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S.**, por los conceptos indicados en el mandamiento de pago.

Notificado el representante legal de la parte ejecutada del auto de mandamiento de pago de fecha 9 de MARZO de 2020 por ESTADO (fl.75), vencido el término de ley, no propuso excepciones.

Como se observa que el auto que antecede se encuentra en firme, es del caso seguir con la ejecución y la presentación de la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido por el ART. 446 DEL C.G.P. Las agencias en derecho serán a cargo de la parte ejecutada.

DECISIÒN:

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE por no propuestas excepciones por parte de la demandada.

SEGUNDO: SÌGASE adelante con la ejecución a favor de la señora **MILADYS ESTHER ROMERO ARGUELLO** y en contra de **RED MEDICA ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S.** acorde con lo ordenado en el auto de mandamiento de pago.

TERCERO: Para la liquidación del crédito, téngase en cuenta lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.

CUARTO: Costas - agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÒPEZ
JUEZA**

Dnc.

CALLE 24 AVENIDA CIRCUNVALAR EDIF. ISLA CENTER PISO 2 OFICINA S-5-
TELEFAX 7835155 CORREO ELECTRONICO: j021mon@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Firmado Por:

KAREM STELLA VERGARA LOPEZ

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: **c2fb7a1ab0312cdee1c5207cb362a78b69140eddf4fef7ea04d474f188c6894d**
Documento generado en 02/09/2020 04:16:45 p.m.*